



Colectivos Vecinales ve una posible cascada de anulaciones eólicas

La plataforma vecinal reclama máxima protección para el monte Hijedo y advierte de que el proyecto eólico Anjana debe analizarse junto a otros parques previstos en Campoo-Los Valles



Colectivos Vecinales vincula la sentencia del TSJC con otros parques eólicos previstos en el sur de Cantabria. / ALERTA / ARCHIVO

AFG / SANTANDER

Colectivos Vecinales en Defensa del Territorio ha considerado que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) que anula la autorización administrativa y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del polígono eólico Somaloma-Las Quemadas supone un punto de inflexión para la tramitación de nuevos proyectos eólicos en el sur de la comunidad autónoma. La resolución afecta al parque proyectado entre los municipios de Campoo de Enmedio, Valdeprado del Río y Valdeolea.

La organización ha señalado que el fallo judicial establece criterios que, a su juicio, pueden aplicarse también a otros parques previstos en la misma área geográfica. En concreto, ha citado los proyectos Cotío, Ornedo, Henestrosas, Morosos, Olea y Quintanillas, todos ellos actualmente en diferentes fases de tramitación administrativa. Según ha indicado

en un comunicado, la sentencia responde a la demanda presentada por la Asociación Territorio Cántabro, entidad utilizada por Colectivos Vecinales como vía administrativa y judicial para recurrir las resoluciones del Gobierno regional favorables a la instalación de este tipo de infraestructuras energéticas.

La resolución judicial concluye que la empresa promotora del parque Somaloma-Las Quemadas «no realizó un análisis global y riguroso» sobre los efectos acumulativos y sinérgicos derivados de la concentración de instalaciones eólicas dentro de un radio de diez kilómetros desde los aerogeneradores previstos.

El tribunal examina el estudio presentado por la promotora y considera que el informe relativo a impactos acumulativos carecía de la precisión necesaria para evaluar adecuadamente la afección conjunta de todos los proyectos existentes o proyectados en la zona. La sentencia recoge

que dicho documento «resulta incompleto, con enunciados excesivamente generalistas» y con «estimaciones sin aparente sustento o rigor».

La magistrada también incorpora en el fallo una valoración sobre la dimensión territorial del impacto de este tipo de infraestructuras. En este sentido, señala que «no es lo mismo un monte o pico con aerogeneradores que todos los montes en diez kilómetros llenos de aerogeneradores».

EVALUACIÓN CONJUNTA. Colectivos Vecinales interpreta que esta consideración judicial obliga a evaluar de manera conjunta los proyectos eólicos previstos en el sur de Cantabria, al entender que forman parte de una misma zona de afección ambiental, paisajística y urbanística. La plataforma sostiene que el tribunal rechaza una evaluación fragmentada de los parques y considera necesario analizar el efecto combinado de todos ellos. La organización ha afirmado que la

resolución evita «una fragmentación artificial que oculte el verdadero impacto ambiental, paisajístico y urbanístico» de los proyectos eólicos. En consecuencia, considera que el fallo puede condicionar de forma directa el futuro de otras instalaciones pendientes de autorización.

En este contexto, Colectivos Vecinales ha defendido que la sentencia constituye «un precedente jurídico fundamental en la lucha contra la especulación eólica en Cantabria». A partir de esta interpretación, la plataforma sostiene que los parques todavía en tramitación en el extremo sur de la región «deberían ser anulados en cascada». Entre ellos, el colectivo ha mencionado el parque Morosos, del que critica que recibiera una Declaración de Impacto Ambiental favorable, y posteriormente los proyectos Cotío, Ornedo, Henestrosas, Olea y Quintanillas. Además de valorar el contenido del fallo judicial, la organización ha aprovechado para reiterar sus críticas

al Plan Regional de Ordenación Territorial (PROT) y advertir sobre nuevos desarrollos energéticos previstos en la comarca de Campoo-Los Valles. En concreto, Colectivos Vecinales ha mostrado su preocupación por el proyecto eólico Anjana, actualmente en tramitación estatal. Según ha explicado, este parque estaría dividido en dos núcleos separados entre sí por una distancia aproximada de

El TSJC anuló la autorización y la DIA del parque Somaloma Las Quemadas

La plataforma alerta sobre la afección del proyecto Anjana al monte Hijedo

siete kilómetros. La plataforma ha advertido de que una de esas áreas afectaría al monte Hijedo, espacio natural situado en la cabecera del río Ebro. El colectivo lo define como un enclave de «extraordinario» valor ambiental y paisajístico y destaca su importancia forestal dentro de Cantabria. En su comunicado, la organización sostiene que el monte Hijedo constituye «uno de los principales pulmones de la región y una de las masas de bosque de roble albar más importantes de España». Asimismo, añade que este entorno natural está favoreciendo la dispersión y expansión del oso pardo cantábrico.

Colectivos Vecinales ha reclamado para este espacio la máxima protección y conservación y ha solicitado que se extremen las medidas de cautela ante cualquier intervención que pueda alterar las condiciones ecológicas del bosque y su entorno. La plataforma considera necesario evitar cualquier «actuación susceptible de comprometer la integridad del bosque y su entorno», debido a la singularidad ecológica del espacio y a «su alto grado de conservación y su especial sensibilidad ambiental».